

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-102-2024.-

DECRETO N° **5373** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 JUN 2026



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil CIPAM (Centro Integral para el Adulto Mayor)", con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 047-DPAF-26 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 77/77vta.), procede dictar el ordenamiento correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

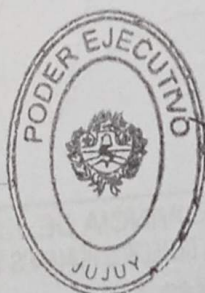
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CIPAM (CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR)" con asiento en la Ciudad de El Carmen (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 182/2025 del Registro Notarial N° 72 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 68 a 75vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

PRIMERA FIEL

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo